

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, José Manuel Agüero Tovar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135, en relación con el 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En México, la Bandera, el escudo y el Himno Nacional son nuestros símbolos patrios, dando identidad como estado libre y soberano; son resultado de la evolución y las luchas que ha sostenido nuestro país en diferentes etapas para alcanzar su pleno desarrollo como nación.

La Bandera Nacional se ha convertido en símbolo de libertad, democracia y justicia.

La primera Bandera nacional oficial fue la concebida por Agustín de Iturbide y confeccionada en Iguala por el sastre José Magdaleno Ocampo en 1821. El entonces gobierno del Primer Imperio Mexicano eligió los colores verde, blanco y rojo con el escudo nacional en el centro. El decreto oficial indicaba que

Artículo Único: (...) la Bandera nacional y la del ejército será tricolor, adoptando para siempre los colores verde, blanco y rojo, encarnado ordenados verticalmente, con un águila coronada en el centro de la franja blanca, de acuerdo al siguiente diseño....

La segunda Bandera nacional fue adoptada tras establecerse la primera república federal en 1823. El nuevo diseño suprimía la corona de la cabeza del águila, pero agregaba la serpiente, un ramo de olivo y laurel.

La tercera Bandera nacional oficial fue la del Segundo Imperio Mexicano. La proporción de la Bandera fue cambiada de 4:7 a 1:2, y cuatro águilas, cada una coronada, fueron colocadas en las esquinas de la Bandera.

El Escudo Nacional fue descrito por un decreto publicado en noviembre de 1865 que establecía:

(...) ovalada en forma y en azul; en el centro está representada el águila de Anáhuac, de perfil posada en un nopal, que a su vez está sobre una piedra sumergida en agua, y desgarrando una serpiente. El borde es dorado cargado con una guirnalda de encino y de laurel. En la cresta tiene la corona imperial. Como apoyo, dos grifos del escudo de nuestros antepasados, su mitad superior en negro y la inferior en dorado; detrás el cetro y la espada formando la Cruz de San Andrés. El escudo está rodeado por el collar de la orden del “Águila Mexicana” y el lema “Equidad en la Justicia” (...)

La actual bandera, llamada la Cuarta Bandera Nacional, fue adoptada por decreto el 16 de septiembre de 1968 y confirmada por Ley el 24 de febrero de 1984.

Consideraciones

La identidad nacional es amenazada por la globalización y la falta de políticas oficiales que apuntan el retorno de los héroes y símbolos patrios.

En los niños y jóvenes hay un mínimo interés en las fechas, personajes y hechos que marcan la historia de México; alrededor del 50 por ciento de los estudiantes no saben que se conmemora, la mayoría identifica una fecha histórica por la suspensión de clases, la celebración de festividades aparejadas a “puentes” vacacionales.

Los jóvenes si pueden citar como actores de la Revolución de 1910 a Francisco Villa o a Emiliano Zapata, pero de su memoria escapan los nombres de Venustiano Carranza, los hermanos Serdán o Francisco I. Madero, entre otros.

Hace tiempo, Fidel Castro dijo de la niñez mexicana:

“Conocen más a Mickey Mouse que a su historia”.

Hoy, la atención de niños y adolescentes se centra en videojuegos, internet y redes sociales, empleando su tiempo en el ciberespacio, en temas de interés personal y no nacional.

La Organización Editorial Mexicana realizó una investigación que escuchó las voces de funcionarios de Educación Pública, maestros, padres, sociólogos y pedagogos: todos alertan que está en riesgo la identidad nacional y sus símbolos patrios. Es notable la pérdida de valores y la falta de cultura cívica, por lo que plantearon revalorar la memoria histórica y conceptos como la solidaridad, el respeto, la lealtad y la soberanía.

En el mundo hay una tendencia a “vaciar” a los pueblos de sus referentes de identidad, restarle interés e importancia a la cultura y tradiciones locales.

Por eso, los mexicanos nos identificamos cada vez más con símbolos ajenos, extranjeros, que con los que marcan nuestra historia.

Los tiempos modernos traen avances que no se pueden desdeñar, pero han contribuido a la pérdida de valores. Hay que promover el retorno de los Símbolos Patrios, por ejemplo, la Bandera no solamente es una tela de tres colores, es un ícono cargado de simbolismo: es la sangre derramada para promover la esperanza en una vida mejor para las presentes y futuras generaciones de mexicanos. Es ofrendar la vida y luchar hasta la muerte por la soberanía y la libertad, así como por la solidaridad.

Desde que se dejó de impartir en las escuelas la clase de educación cívica, se comenzó a profundizar la pérdida de la identidad nacional.

Florecen “valores nuevos”: individualismo, aislamiento y egoísmo, entre los escolares de primaria y secundaria, tanto en sus relaciones sociales como familiares, situación en la que se debe poner atención para no seguir acumulando generaciones perdidas o el aumento de narcotráfico, la violencia y un creciente número de delincuentes jóvenes.

En las escuelas públicas de México los periódicos murales van desapareciendo porque ya no despiertan el interés de los pequeños, menos de los adolescentes.

El estado soberano se entiende como una formación histórica capaz de tomar sus propias decisiones políticas, implicando que el Estado puede dar a sí mismo el marco legal que permita la revalorización de la identidad nacional.

La propuesta consiste en obligar a las Instituciones de gobierno para que en sus instalaciones cuenten con una Bandera nacional, ya que el Estado debe ser el primero en respetar y promover el uso de los Símbolos Patrios, dando el mensaje de nación libre y soberana que reconoce su identidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos marca en su párrafo segundo del artículo 3o. que se debe fomentar el amor a la patria; por lo tanto, es conveniente que no sólo en algunas dependencias de gobierno se ize nuestro Lábaro Patrio, sino en todas las dependencias de gobierno municipales, estatales y federales.

Con la confianza de que la presente Iniciativa logrará contribuir a fortalecer la identidad nacional y el respeto por la Bandera Nacional, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

decreto que adiciona el artículo 16 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Artículo 16. La Bandera Nacional se izará diariamente de forma obligatoria en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de Migración, Aduanas, Capitanías de Puerto, Aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la República, así como en todas las dependencias de gobierno federales, estatales y municipales.

Transitorios

Único . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2011.

Diputado José Manuel Agüero Tovar (rúbrica)